

**Resolución No 137 de 2020
20 de Octubre de 2020**

“Por medio de la cual se modifica el Cronograma de Actividades en el marco de la Convocatoria UN LATIDO HEROICO.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 475 de 2020, el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 104 de 25 de septiembre de 2020 se ordenó la apertura de la convocatoria denominada UN LATIDO HEROICO´.

Que en dicha Resolución se adoptó el documento denominado Bases de la Convocatoria, el cual hace parte integral de la Resolución No. 104 – 2020.

Que una vez culminada la etapa de presentación de propuestas, y de conformidad con lo estipulado en el Cronograma de la Convocatoria el Instituto de Patrimonio y Cultura se procedió a publicar las propuestas inscritas en el marco de la Convocatoria Estimulante 2020.

Que el viernes nueve (09) de octubre culminó la etapa de recepción de documentos de subsanación y por tanto se procedió a publicar el Listado Definitivo de propuestas habilitadas.

Que, mediante Resoluciones 121 y 126 del 2020, se publicó el Listado de propuestas Habilitadas y rechazadas en el marco de la Convocatoria Un Latido heroico.

Que se dio inicio a la etapa de la evaluación, sin embargo por problemas técnicos no fue posible para él jurado visualizar la totalidad de la información suministrada por algunos proponentes, y se debió iniciar un proceso interno tendiente a la obtención de esta información y su re envío a los jurados.

Que en virtud a lo anterior se hace necesario ampliar la etapa de evaluación y en consecuencia modificar el cronograma de la Convocatoria establecido en el numeral 9 del documento Bases de la Convocatoria, adoptado mediante Resolución 104 de 2020.

Que en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Cronograma de la Convocatoria Un Latido Heroico establecido en el numeral 9 del documento Bases de la Convocatoria, adoptado mediante Resolución 104 del 2020, el cual quedará así:

9. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|--------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria y del proceso de inscripción. | 25 de septiembre de 2020 |
| Inicio del proceso de inscripciones para todas las modalidades. | 25 de septiembre de 2020 |
| Cierre del proceso de inscripciones para todas las modalidades. | 2 de octubre de 2020 Hora:5:00 pm |
| Publicación de acta con la totalidad de las postulaciones recibidas. | 3 de octubre de 2020 |
| Publicación de acto administrativo donde se señalan propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar. | 6 de octubre 2020 |
| Etapas de subsanación | 6 al 9 de octubre 2020 |
| Publicación de Propuestas habilitadas | 12 de octubre de 2020 |
| Resolución de nombramiento de Jurados | 12 de octubre de 2020 |

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Etapa de evaluación de las propuestas habilitadas por parte del Jurado | 12 de octubre al 22 de octubre de 2020 |
| Publicación de las medidas de bioseguridad que todos los participantes deben cumplir, para el desarrollo de las audiciones y las jornadas de los actos conmemorativos en directo o pregrabados | 22 de octubre de 2020 |
| Publicación de propuestas seleccionadas. | 22 de octubre de 2020 |
| Entrega de la documentación requerida en caso de resultar beneficiado con el estímulo económico para todas las líneas y modalidades | 22 de octubre al 6 de noviembre de 2020 |
| Publicación de citación a audiciones de las propuestas de actores festivos | 22 de octubre de 2020 |
| Realización las audiciones para la selección de los actores festivos que participaran en la agenda oficial | 23 y 24 de octubre de 2020 |
| Publicación de propuestas seleccionadas para participar de los actos conmemorativos inherentes a la Agenda <i>Conmemoración de los 209 años de la independencia de Cartagena del 11 de noviembre en el 2020</i> . | 26 de octubre de 2020 |
| Entrega de muestras y productos al IPCC por parte de los artistas plásticos y artesanos seleccionados en la modalidad referente | 2 de Noviembre de 2020 |
| Entrega de producto audiovisual, Línea de Periodistas, Medios Y Producto Audiovisual. | 4 de Noviembre de 2020 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 104 del 2020 se mantienen incólumes.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veinte (20) días del mes de octubre de 2020.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE


 SAIA VERGARA JAIME
 DIRECTORA GENERAL
 Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena